



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**ACTA Nro. 052-2024-SGC-GADMCGP**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, CELEBRADA EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

Siendo las 09h00 del martes 19 de noviembre del 2024; se inicia la sesión ordinaria de Concejo presidida por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Contando con la presencia de los señores concejales Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, Gissela Vanessa Intriago Ajila, Luis Arturo Narváez Burbano, Rosa Patricia Vargas Grefa y Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Actúa el Abogado Edwin Méndez Peñafiel en calidad de secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro. Con lo cual se constituye el cuerpo edilicio, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 051-2024 de fecha 12 de noviembre del 2024.
5. Conocimiento y aprobación en Primera Instancia la Reforma a la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos por obligaciones tributarias, no tributarios y de Servicios básicos pendientes del pago, administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gonzalo Pizarro.
6. Clausura.

**PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**- El Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, dispone a Secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por el señor alcalde se procede a tomar asistencia de los señores concejales que se encuentran en la presente sesión. Señores concejales: Jefferson Hugo Tenorio Guerrero, presente; Gissela Vanessa Intriago Ajila, presente; Luis Arturo Narváez Burbano, presente; Rosa Patricia Vargas Grefa, presente; Wilmer Gustavo Corrales Quishpe, presente y Darwin Enrique Azes Llunitaxi, presente. Secretaría informa que se encuentran 5 señores Concejales presentes más el señor Alcalde. Por consiguiente, existe quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria, seguidamente el Señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, saluda a los señores concejales y agradece por la presencia a la sesión ordinaria.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.-** Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro Indica, compañeros Integrantes del Pleno del Concejo, sean bienvenidos, siendo el día y la hora establecido para la realización de la presente sesión ordinaria y esperando el tratamiento de cada uno de los puntos anunciados en la convocatoria y existiendo el quórum reglamentario, me permito dar por instalada la presente sesión ordinaria del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, siendo las 09H00 del día indicado.

**TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** – El Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro indica, compañeros concejales está a consideración el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 052-2024 de sesión ordinaria.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Señor alcalde quiero mocionar para que se apruebe el orden del día establecido en la convocatoria Nro. 052-2024 de sesión ordinaria.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** Señor alcalde apoyo la moción presentada por el compañero Wilmer Corrales.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Al existir una moción, la misma que tiene el respaldo, se dispone a secretaría se sirva tomar la respectiva votación.

**Secretaría General y de Concejo:** Se procede a tomar la respectiva votación a los integrantes del Concejo.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** A favor de la moción.

**Concejal Gissela Vanessa Intriago Ajila:** A favor de la moción.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** A favor de la moción.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** A favor de la moción.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Proponente de la moción.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 183-2024-CM-GADMCGP**

**APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO MEDIANTE CONVOCATORIA  
NRO. 052-2024 DE SESIÓN ORDINARIA.**

**CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
NRO. 051-2024 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** Señor alcalde, una vez revisada el acta considero que se encuentra todas nuestras intervenciones, con este antecedente quiero mocionar para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 051-2024 de fecha 12 de noviembre del 2024.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Señor alcalde quiero apoyar la moción de la compañera vicealcaldesa, para la aprobación del acta 051-2024 de sesión ordinaria.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Lluitaxi:** Al existir una moción que tiene el respaldo, por lo tanto, se dispone al señor secretario, se sirva tomar la respectiva votación.

**Secretaría General y de Concejo:** Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** A favor de la moción.

**Concejal Gissela Vanessa Intriago Ajila:** A favor de la moción.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** A favor de la moción.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** Proponente de la moción.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** A favor de la moción.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Lluitaxi:** A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 184-2024-CM-GADMCGP**

**APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 051-2024 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

**QUINTO:** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA REFORMA A LA ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIOS Y DE SERVICIOS BÁSICOS PENDIENTES DEL PAGO, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GONZALO PIZARRO.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Por favor, este, si me ilustran, interpreto que cuando viene el usuario a hacer su pago de hacer ahí la revisión de los intereses, ¿verdad? ¿Cuánto? O sea, si de pronto viene alguien a hacer un convenio de pago, ¿va aplica esto o es que debe pagar todo de golpe?

**Alcalde Darwin Enrique Azes Lluitaxi:** Según el proyecto de ordenanza y los proyectos que justamente se hace, incluso a nivel nacional, con el SRI, con otras entidades, de igual forma, la remisión se garantiza es para que paguen de contado,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



no para la no para los acuerdos de pago, convenios de pago. O sea, la intención es que ellos puedan pagar de contado con excepciones.

**Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP:** Solo tiene que acercarse a pagar y si lo puede hacer son componentes. Al componente. Agua potable paga todo, exonera intereses. Si es que tiene componente predios urbanos, paga todo de predio, exonera de todo, ¿no? Se tiende a dar una flexibilidad al bolsillo del contribuyente, porque muchos no les alcanza para pagar todo. Entonces, puede pagar por componentes. Lo que sí pueden acogerse es los que tienen suscritos convenios de pago, se puede dejar sin efecto El convenio y paga el ciento por ciento de la deuda excepto intereses.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Quería proponer al respecto, no, yo creo que es redundar, pero vale la pena la situación económica que todos vivimos aquí en el cantón. Este, ingeniero, usted que maneja muy bien este asunto, ¿podría considerarse que, por ejemplo, se le dé unos dos, tres meses y se le condona la los intereses, o sea, en vez de pagar de golpe que lo paguen dos o tres meses. ¿Es posible eso o no favorece?

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Mi estimado concejal, respecto a las todas las ordenanzas y las reformas de igual manera son partes de los diferentes de las diferentes leyes en este caso, que solamente es un copy pega prácticamente, ¿no? Y hacemos las ordenanzas, lo que nosotros no podemos irnos por encima de ninguna ley, y recuerdo exactamente en un decreto presidencial, ¿sí? Que hubo recientemente hace unos cuantos meses atrás por parte del presidente actual en con la revisión de impuestos con el SRI. Entonces, de acuerdo a esos cuerpos legales, nosotros hacemos las ordenanzas y en eso no nos faculta para que podamos hacer estos convenios. Entonces, nosotros, por más concejal que seamos, no podemos irnos fuera de la norma. Entonces, no podríamos establecer esos esos convenios si tampoco tenemos dentro de la ley. Entonces, yo por mi parte también coincido con usted, también estaría muy de acuerdo de que hagamos la remisión y también les demos la facilidad de pago, como usted justamente indica, no solamente para tres meses, sino ojalá para unos seis meses, ¿No? Pero sin embargo, pues, esa es la ventaja de la remisión, de pagar es el cien por ciento, y ahí esté la remisión de intereses y multas.

**Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMCGP:** Señor alcalde, señores concejales, buenos días, la ley de remisión de intereses, las actuales leyes aprobadas en el dos mil veinticuatro por la administración del presidente Noboa, la ley de competitividad eléctrica, la ley orgánica de eficiencia económica y generación de empleo. En la transitoria le están diciendo que se puede que, los tres cuerpos legales le están diciendo que la remisión es una especie de perdón, de condonación, de regalo, es un incentivo, para que las personas que estamos debiendo impuesto predial urbano, impuesto predial rural o las tasas retributivas que el municipio cobre, lo hagamos de la siguiente forma, lo hagamos de contado el pago del capital y le perdonamos el total del interés. Lo que esté adeudado por mora por intereses. Y interés. Lo que esté adeudado por mora por intereses. Entonces, si bien se quisiera



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



poner más plazos, no. Pero tome en cuenta que la misma ley de eficiencia económica dice que debe ser máximo este incentivo, este regalo debe ser máximo en ciento cincuenta días. Es decir, desde la fecha que se aprueba hasta ciento cincuenta días. En eso en esos ciento cincuenta días, todos los contribuyentes que estamos debiendo al municipio nos acercamos a pagar. Entonces, yo no creo que podamos hacer pagos parciales, si no la totalidad de lo que yo estoy debiendo. El señor alcalde fue muy claro en explicarles que no se puede hacer aparte otros convenios de lo que ya está establecido. Los tres cuerpos legales dicen que la idea es que el contribuyente pague la totalidad del capital adeudado y se le perdona los intereses.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** ¿Si me permite señor alcalde, cuanto es el monto que se va a recaudar?

**Doctor Homero Merino Procurador Síndico del GADMCGP:** Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho con cincuenta y seis.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Una pregunta de mi parte, dice la tercera, el capítulo dos, ¿no? La tercera dice, mientras dura el plazo de la remisión establecida en esta reforma se suspende la baja de títulos de crédito por prescripción. ¿Es decir, si alguien tiene un título, mientras no cumpla, no se le da de baja, o come es el asunto aquí?

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi:** Durante el tiempo que dure la revisión, ¿sí? Que eso ya nos va a indicar el señor director financiero, que durante el tiempo que dure la remisión, ¿no es cierto? Nosotros podemos decir, bueno, la remisión va a ser por durante dos meses, o durante un mes, o durante los meses de noviembre, diciembre y enero. O sea, durante el tiempo no podemos prescribir ningún título de crédito. A eso se refiere. No, no es que, o sea, no podemos dar de baja durante ese tiempo los, digamos, alguien, el título de crédito es de para cinco años, ¿no? Cinco años. Cinco años, ¿no? Ya, entonces, digamos que en este mes de yo cumplen cinco años, y ya prescribe ese título de crédito, ¿No es cierto? Entonces, durante este lapso de tiempo, ese título de crédito no puede ser prescrito. Después sí.

**Ingeniero Homero Sánchez Director Financiero del GADMCGP:** Bueno, en particular, partiendo del antecedente, nosotros hemos hecho una investigación y tenemos una ordenanza dentro de la municipalidad, que viene a ser la matriz, que tiene por objeto la remisión de los intereses por diferentes obligaciones tributarias que tienen los usuarios de la municipalidad. Consecuentemente, ya en la administración nosotros estamos, en el mes de diciembre, el diecinueve y veintiséis, se aprobó esta primera reforma; esta tuvo por objeto remitir los intereses a partir de enero hasta el treinta de marzo del dos mil veinticuatro. Es decir, que nosotros también nos adelantamos cuando sacó esta promoción el gobierno, nosotros ya en base a la autonomía y la ordenanza que ve aquí, nosotros ya habíamos adelantado y aplicamos esto, ¿no? Es un incentivo, no es una ordenanza tributaria, ¿por qué? Porque no es un tributo el interés, ¿no? El interés es un castigo, es una multa o es un un recargo a la falta de pago. Hecho el análisis del efecto de la aplicación de esta ordenanza, pues también hemos puesto aquí un antecedente de que sí dio resultado



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



o no dio resultado. En su debido tiempo nosotros presentamos un informe a través de la tesorería en donde nos había desglosado por componentes las recaudaciones que se dieron, ¿no? Y en efecto, pues habíamos manifestado que es halagador y es recomendable para la institución de que sacara otra promoción con la finalidad de recaudar los capitales que nosotros tenemos por recaudar. Si bien es cierto, la cartera vencida está bordeando los setecientos mil dólares, ¿sí? Setecientos mil dólares, excepto intereses. Si usted le aplica intereses, promedio de un millón de dólares de deuda que tiene por recaudarse, ¿sí? Ya, ante eso, nosotros basados en la autonomía municipal trescientos de intereses bien. Más o menos, un un valor, ¿no? Entonces, porque en los sistemas no se refleja el interés, sino que más bien al momento que se cobra, ahí se refleja al aplicar o al grabar el título de crédito, ahí salen los intereses, ¿no? Ya, ahora bien, nosotros hemos hecho un informe acá basado en autonomía municipal y tratando de hacer política, campaña de recaudación, no una política de elección popular, ¿no? Sino que una campaña o, digamos así, una política de recaudación. Hemos estado atrás de los medios de comunicación, en este caso, de redes sociales, llamando a los usuarios para que se acerquen a cancelar. Y de antemano ha venido mucha gente a pedir de manera especial de que hiciéramos otra vez esta remisión de intereses. De igual forma, en la semana pasada estuvimos en la ciudad de Quito con expertos sobre la temática y habíamos expuesto nosotros esta necesidad y un poco nos aclaren el panorama de que si podemos o no podemos. Ellos, por el caso, nos habían felicitado de que hagamos estas promociones y veamos la forma de cómo recaudar al menos el capital. Y nos habían sugerido de que ampliemos el plazo, porque aquí está solo para mes de diciembre. Entonces, ellos decían, hágale para tres meses. Entonces, para tres, lo que usted decía, esto se puede hacer hasta ciento cincuenta días. Ya, ahora, si le hacemos para tres meses, estaba yo pensando aquí está el informe y es para análisis y es para descripción, resolver entre todos, ¿no? Grupo y sacar una resolución en consenso para que vaya en beneficio de la población. Si bien es cierto, aquí está para el mes de diciembre. Ahora, en las condicionantes dice que la cartera vencida será al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. Si decimos que va a ser para tres meses tendríamos que cambiar estas condicionales, ¿no? O sea, ya tendríamos la cartera vencida al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, ¿verdad? Entonces, esto iría cambiando un poco conforme a las tesis que se aprueben los concejos. Si estamos de acuerdo que se apruebe por los noventa días al menos, entonces cambiaría un poco acá y ya se aprobaría en segunda instancia para publicar en el registro oficial. Por otra parte, hemos querido un poco mejorar y hemos estado investigando qué es lo que aplican en otros municipios también, como ha dicho también el señor alcalde, no es un invento nuestro, sino que es una recopilación de información a nivel nacional de municipios semejantes. Por aquí se me ha ido también un municipio de Esmeraldas, componer que quede que quede bien el texto y justo lo que usted está recomendando. En la anterior, la condicionante también sobre el pago era, si paga el total de la deuda, era sujeto a la exoneración. Ya, ahora estamos diciendo, si es que paga por componente, es sujeto a la exoneración. ¿Qué quiero decir? Usted tiene una deuda total de mil dólares y ahí está grabado. Impuesto predial urbano, impuesto predial, agua potable, residuos sólidos, patentes y una serie de cosas. Entonces, si no pagaba todo, no exoneraba, ¿sí? Ahora, ¿qué decimos? Si usted viene a pagar de agua potable, será sujeto a la



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
SECRETARÍA GENERAL



exoneración. En lo solo del Sí, usted, sí, correcto, porque se ha analizado y se vio de que algunas personas no disponían del fondo total para para cancelar. Entonces, pedían que solo se cobre del agua, pero ayúdeme con la exoneración. Entonces, no podemos porque la ordenanza dice paga el ciento por ciento. Entonces, eso también está ahora un poco más flexible en tal ese apuesto de los acuerdos de pago que hay, que ellos se pueden acoger acá a esta remisión, siempre y cuando paguen el total de esa deuda y también acarrear un poco a la remisión y a los acuerdos de pago que ya están suscritos. ¿Qué más podríamos decir? Pues, la ordenanza es casi similar y hemos logrado publicar la vez anterior en el registro oficial. Se ha cobrado en base a la normativa legal que el consejo la aprobó. Aquí estuvo la exposición de motivos, estuvo por acá las los considerandos y también las condicionantes, ¿no? Entonces, lo que hemos hecho publicado por el registro oficial, asimismo queremos esta vez lograr, ojalá, si el secretario tiene un poco de experiencia para la publicación, esperemos y estamos en los plazos correspondientes. Ahora, lo que más bien vendría a analizar acá, si es que accedemos al menos a ser por tres meses. Porque yo estoy proponiendo solo para el mes de diciembre. Si es que el concejo nos aprueba para los tres meses, el señor alcalde con la venia de él pues, haríamos algunos cambios en la propuesta para que esto sea discutido en segunda instancia y vaya al registro oficial para su publicación. Lo que busca es beneficio para las dos partes ¿no? Tanto para la institución como para el usuario. Entonces, que es tomar un punto de equilibrio.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llumitaxi:** Yo sería de la idea de proponer los mismos noventa días, y esperar en lo posterior del del año, ¿Sí? Eso sería, de igual manera, según un análisis, y según el comportamiento de los contribuyentes. También aplicar otra reforma, porque si no nos quedamos sin ingresos también. Recuerde que nosotros tenemos un presupuesto proyectado en el veinte veinticinco, ¿No? Y ese presupuesto proyectado es también con ingresos propios, ¿Sí? ¿Qué tal? Vean que mayo es casi medio año, ¿No? Entonces, ¿Qué tal nosotros aprobamos cinco meses? Listo, pagaron hasta mayo y de ahí se olvidaron, ¿No? Esperemos el próximo año que de igual manera nos van a dar que ya año a año, pues, vamos haciendo. Esto es solamente por lo que yo justamente indico, señores concejales, es por el tema y del impacto económico que nos estamos recuperando. Que a la fecha del de cuando nosotros ingresamos y que por el tema que imagínense que es el impacto grande económico, ¿No? El tema vial se sentía en la parte económica, pues, que estábamos que estábamos sumamente golpeados más más que ahora, ahora nos estamos recuperando, ¿No? Yo me he dado cuenta que, pues, existe esa esa esa voluntad de la gente también, de empoderarse y tratar de salir adelante, y hay los diferentes emprendimientos que de pronto no satisfaga toda la canasta básica, pero sí tenemos un ingreso aunque sea mínimo, pero tenemos, ¿No? Y la gente se arriesga y de igual manera hay ese mercado en donde puedan potenciar estos comercios. Es un alivio económico, ¿Sí? Porque en lo posterior cuando nosotros ya tengamos una economía fortalecida, como yo digo, pues ahí ya no tenemos por qué poner estos esta remisión de interés, esto es temporal, ¿No? Porque si les si nosotros hacemos año a año eso, ahí sí caemos en lo que dice el señor concejal, o sea, que ellos se van a culturizar con esto, y nosotros corremos el riesgo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Yo lo que manifestaba, estoy muy de acuerdo que un mes, dos meses, tres meses, de acuerdo. Decía los cinco meses porque la economía no se va a recuperar en ese lapso. Entonces, de pronto le damos tres meses, ¿no? Y llega alguien que tenga en el cuarto mes o pasando el tercer mes, ya pueda hacer ese pago en su totalidad y se acoja a este a este proyecto, ¿no? Entonces, ya no entraría, imagínese, esa gente ya se desmotiva y no va a pagar. Es muy difícil que pague. Ahorita, por ejemplo, si estamos mal económicamente con esto de la energía, estamos peor todavía. Y recuperarse es duro. Entonces, yo estoy muy de acuerdo sin problemas que los tres meses, pero yo apelo a que si le damos los cinco meses, favorecemos en algo a la comunidad.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** Creo que todas las propuestas son buenas, pero también que yo voy al tema de ejecución del del presupuesto. Si damos cinco meses, imagínense para la recuperación del ingreso. Ya cinco meses prácticamente ya estamos casi medio año, igual nos vamos a quedar, digamos, con las obras a veces que se tienen que realizar. Porque la gente al ponerle los cinco meses, estoy seguro que todos van a pagar desde el último mes que queda, ¿ya?, van a pagar en abril, mayo. No lo van a hacer en enero, febrero. Entonces, yo creo que alguna vez ya lo hicimos por tres meses, habría que mantener esa propuesta. La hicimos tres meses, yo pienso que más bien sería de hacerle igual los tres meses y hacer una evaluación y como es el señor alcalde, si es que el año que viene en lo posterior podamos igual a este extender tres meses más, sería mejor en de esa manera, porque si le ponemos cinco meses nos vamos a perjudicar es en el interés o en la recaudación para la ejecución de las obras. Porque imagínate la gente de ley va a pagar el último mes. Entonces, eso es un criterio muy personal, pero, tú sabes, estamos conversándolo aquí. La idea es justamente llegar a un consenso y todos estamos de acuerdo, nadie está en desacuerdo de que se haga esta remisión de interés.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Señor alcalde de que apoyamos la ordenanza la vamos a apoyar. Lo único que de pronto estamos dando mucha vueltita es de si los tres o los cinco meses. Hagamos una votación, pues, y le aprobamos la ordenanza en base a lo que la mayoría decida.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Señor alcalde haciendo un breve análisis, es verdad que cinco meses puede ser mucho tiempo, porque casi sería medio año, entonces reconsiderando mi propuesta, quiero ver si se deja en tres meses para que en este tiempo los usuarios puedan ponerse al día en sus pagos pendientes con la municipalidad y sean exentos de los intereses.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** Avancemos señor alcalde, creo que los informes e igual han sugerido que sea por los 90 días.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Señor alcalde entonces acogiendo las buenas intenciones de los compañeros concejales y de los señores técnicos, considerando que la municipalidad requiere con urgencia que exista recaudación, a fin de ejecutar obras y servicios; quiero lanzar como moción para que se apruebe



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



esta ordenanza en primer debate, pero que se extienda el plazo por un periodo de 90 días, es decir 3 meses.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** Señor alcalde quiero apoyar la moción del compañero concejal Wilmer Corrales.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Señor alcalde yo quisiera mocionar para que sea por un periodo de cinco meses, el plazo que se les otorgue a los ciudadanos del cantón Gonzalo Pizarro.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi:** ¿Pregunto al concejo, tiene apoyo la moción del compañero concejal Hugo Tenorio? No tiene apoyo la moción, entonces señor secretario considere la moción del señor concejal Wilmer Corrales y proceda con la toma de votación.

**Secretaría General y de Concejo:** Con la respectiva autorización de Alcaldía se procede a tomar la votación a los integrantes del Concejo.

**Concejal Jefferson Hugo Tenorio Guerrero:** Sí, a pesar de que mi moción para que se considere los cinco meses no tuvo apoyo, pero de todas maneras esta ordenanza va a favorecer a la comunidad, a favor de la moción.

**Concejal Gissela Vanessa Intriago Ajila:** A favor de la moción.

**Concejal Luis Arturo Narváez Burbano:** A favor de la moción.

**Vicealcaldesa Rosa Patricia Vargas Grefa:** A favor de la moción.

**Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe:** Proponente de la moción.

**Alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi:** A favor de la moción.

Con 6 votos favorables, los miembros de este concejo municipal resuelven:

**RESOLUCIÓN Nro. 185-2024-CM-GADMCGP**

**CONOCER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIOS Y DE SERVICIOS BÁSICOS PENDIENTES DEL PAGO, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GONZALO PIZARRO.**

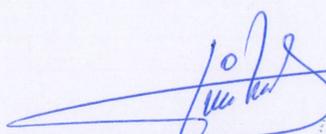
**SEXTO: CLAUSURA.** – El señor alcalde Darwin Enrique Azes Llunitaxi, agradece por la presencia de los señores concejales, con ello procede a clausurar la presente sesión ordinaria, siendo las 10h05 minutos del martes 19 de noviembre del 2024.



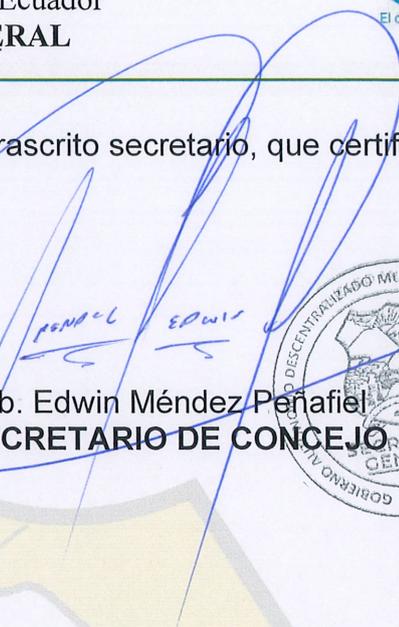
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



Firmando para constancia el señor alcalde y el infrascrito secretario, que certifica.

  
Ing. Darwin Azes Llumitaxi  
**ALCALDE**



  
Ab. Edwin Méndez Peñafiel  
**SECRETARIO DE CONCEJO**

